



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **PAMELA VERÓNICA ARAVENA GATICA.**

29 AGO 2022

ALGARROBO  
DECRETO: N°P

3170

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha **10.12.2021**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°845** de la Fecha **19.08.2022**.
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 25.08.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Pamela Verónica Aravena Gatica.**



CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha **25.08.2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Pamela Verónica Aravena Gatica, cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ Actriz, Master en Gestión Cultural, fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, consistirá en un taller intensivo de Diseño de Proyectos Culturales, a desarrollarse el día lunes 29 de agosto, entre las 10:00 y las 18:00hrs, en la casa de la cultura. Esta actividad se enmarca dentro de la línea estratégica: "Fortalecimiento de Cultores, Creadores Artistas y Organizaciones Culturales" de nuestro Plan Municipal de Cultura, en el programa de Profesionalización de Acciones Artísticas.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 284.900 (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Vinculación y Territorio" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/alcm.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)  
- Depto. Cultura (2)

29 AGO 2022  
3170

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	29 AGO 2022
FECHA SALIDA:	29 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°	.....